

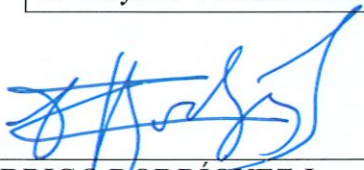
AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ACTA DE CIERRE

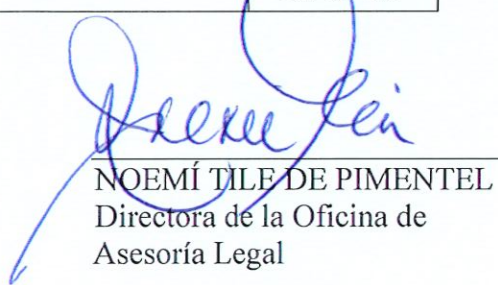
En la ciudad de Panamá, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy, lunes veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se deja constancia que a las cuatro y un minutos de la tarde (4:01 p.m.) del viernes veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se dio por finalizado el período de recepción de comentarios referentes a la Consulta Pública No. 010-23-Elec con la que se propuso considerar la modificación de los artículos 28, 29, 30, 31 y 42, así como la adición de otros artículos al Título XII, denominado Normas de Calidad del Servicio de Atención al Público en General (Clientes y No Clientes) del Reglamento de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica.

Por medio de la presente Acta se hace constar que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos ha recibido en tiempo oportuno, los comentarios presentados por:

NOMBRE	FECHA
1. Asociación de Grandes Clientes Eléctricos (AGRANDEL)	20-09-23
2. Elektra Noreste, S.A. (ENSA)	21-09-23
3. Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste (EDEMET)	22-09-23
4. Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí (EDECHI)	22-09-23
5. Dayana Vanesa Fernández González	22-09-23



RODRIGO RODRÍGUEZ J.
Director Nacional de Electricidad,
Agua Potable y Alcantarillado Sanitario



NOEMÍ TILE DE PIMENTEL
Directora de la Oficina de
Asesoría Legal